Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

MEMORANDO

270T,

Cartagena de Indias D. T. y C., 01 de febrero de 2017

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENTES

DE: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

ASUNTO: Registro de novedades de grupos de investigación

A partir de la fecha, las novedades registradas en los grupos de investigación deberán ser notificadas de manera formal y avaladas con los siguientes documentos:

Novedad	Documentación
CAMBIO DE DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN	• Oficio formal firmado por el decano de la facultad a la que está adscrito el grupo de investigación y dirigido al Director de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación.
CAMBIO O ADICIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	• Un artículo de revisión del estado del arte de la(s) línea(s) de investigación propuesta
VINCULACIÓN DE NUEVO INVESTIGADOR	• Hoja de vida del nuevo integrante del grupo de investigación[1] • Línea de investigación a la que estará vinculado • Plan de trabajo individual proyectado a doce (12) meses. En este se debe especificar los tipos y cantidad de productos de nuevo conocimientos, productos de desarrollo tecnológico e innovación, productos de apropiación social del conocimiento y productos de formación de recurso humano.

Cordialmente,

JORGE DEL RIO CORTINA
Director de Investigaciones, Emprendimiento e Innovación

[1] Los investigadores deberán crear y actualizar su CvLac en la plataforma Scienti de Colciencias. Del mismo modo deberán realizar su vinculación en las siguientes plataformas Researchgate, ORCID y Google Scholar